



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434 - 2024 - MPLP

Tingo María, 13 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 116-2024-GDE-MPLP/TM de fecha 12 de junio de 2024, del Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía del **PLAN DE CONTINGENCIA "VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN EN TINGO MARIA 2024"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según a lo establecido con el artículo 6; numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para emitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

La actividad de la festividad de San Juan, es una celebración religiosa que busca fortalecer la FE cristiana en nuestros conciudadanos y de igual forma se busca promover el turismo interno y receptivo hacia nuestros recursos turísticos, mostrar nuestra identidad cultural, gastronómica, artesanal y otras de índoles turísticos para así crear un precedente positivo en nuestros visitantes y la población local;

A través del Proveído S/N de fecha 11 de junio de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, remite y solicita la aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA "VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN EN TINGO MARÍA 2024"**, el mismo que cuenta con la Carta Interna N° 228-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 11 de junio de 2024, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en la que remite dicho plan, el mismo que fue elaborado según el cronograma de actividades y otras informaciones, dicho documento es necesario para la realización de todo tipo de eventos a fin de contar con los lineamientos ante posibles emergencias que pudieran existir;

El propósito del **PLAN DE CONTINGENCIA "VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN EN TINGO MARÍA 2024"**, es proporcionar información necesaria para la toma de decisiones a fin de afrontar las situaciones de riesgo dentro de los recintos donde realizará los eventos de la Fiesta de San Juan 2024, de tal manera que cause el menor impacto sobre la integridad humana, los recursos naturales y la infraestructura de la zona. Además, definir las funciones y responsabilidad del personal y establecer los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuesta a la contingencia asegurando la integridad de las personas, en los lugares en que se desarrollarán la Fiesta de San Juan 2024;





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434 - 2024 - MPLP**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutivo, se debe de aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIA "VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN EN TINGO MARÍA 2024"**;

Máxime, con **Opinión Legal N° 343-2024-OGAJ/MPLP** de fecha 13 de junio de 2024, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA "VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN EN TINGO MARÍA 2024"**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Gestión del Ambiental y del Riesgo de Desastres, así como de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 2745-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE CONTINGENCIA "VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN EN TINGO MARÍA 2024"**; el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

PLAN DE CONTINGENCIA "VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN EN TINGO MARÍA 2024"



SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Plan de Contingencia San Juan 2024



77

I. INTRODUCCIÓN

Un plan de contingencia es un documento elaborado para ser aplicado en situaciones no comunes. En todos los lugares existentes con situaciones no comunes y por ello deben ser evaluadas y estudiadas para mitigar de la mejor manera, los posibles accidentes que pudieran ocurrir de modo que el daño que provoquen pueda ser minimizado sobre todo en los posibles daños personales.

Este plan de contingencia es establecido a fin de prevenir daños potencialmente graves para las personas, patrimonio y medio ambiente, es así que es necesario desarrollar este plan de tal forma que permita identificar peligros, predecir sus consecuencias más probables, diseño y ejecución de medidas de seguridad y protección de las personas y bienes.

El plan de contingencia elaborado para las actividades denominada **VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN EN TINGO MARÍA 2024**, el cual estudia las posibles consecuencias que se pueda dar en este tipo de espectáculo prevea las acciones a tomar en caso de que estas se den y requiere que el personal responsable de su ejecución tenga el conocimiento previo de las normas técnicas de seguridad en Defensa Civil.

Lo prioritario y fundamental al elaborar el plan de contingencia será la preservación de la vida humana y la atención a las personas afectadas por la emergencia.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado mediante la comisión central para la fiesta **SAN JUAN 2024** tiene la obligación de prepararse y organizarse, a fin de resguardar la seguridad de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, respecto a posibles emergencias y/o desastres de origen natural o antrópico.

II. MARCO LEGAL

Se tiene como marco Legal:

- Ley N° 28551- "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia".
- Ley N° 27276 "Ley de espectáculos no deportivos".
- Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres - SINAGERD
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los que se apoyan a las normas de seguridad en edificaciones como son:





Plan de Contingencia San Juan 2024



55
76

- ✓ Reglamento de Establecimiento de Hospedaje.
- ✓ Reglamento Nacional de construcción (RNC)
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- ✓ Reglamentos de espectáculos públicos.
- ✓ Normas del INDECOPI vinculadas a seguridad.
- ✓ Código Nacional de Electricidad.
- ✓ Reglamento para el almacenamiento y comercialización de combustibles derivados de los hidrocarburos y gas licuado de petróleo.
- ✓ Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos.
- ✓ Reglamento para la explotación de juegos de casinos y máquinas tragamonedas y otras específicas al objeto de inspección en relación a la protección de la vida, al patrimonio y al medio ambiente.



III. DEFINICIONES

La Ley N° 28551 señala la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.

Establece que el plan de contingencia, es un instrumento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, reducción de riesgos, atención de emergencia y rehabilitación, en caso de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

El plan de contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular en la Fiesta San Juan 2024.

Accidente: Suceso extraño al normal desenvolvimiento de las actividades de una organización que produce una interrupción generando daños a las personas, patrimonio o al medio ambiente.

Accidente de trabajo: Lesión ocurrida durante el desempeño de las labores encomendadas a un trabajador.

Amenaza/Peligro: Factor extremo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.





67

Desastre: Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas de nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo.

Emergencia: Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Clasificación de las emergencias: Cada emergencia requiere de una calidad de respuesta adecuada a la gravedad de la situación, para ello se definen tres niveles:



a) **Emergencia de grado 1:** Comprende la afectación de un área de operación y puede ser controlada con los recursos humanos y equipos de dicha área.



b) **Emergencia de grado 2:** Comprende a aquellas emergencias que por sus características requieren de recursos internos y externos, pero que, por sus implicancias no requieran en forma inmediata de la participación de las Gerencias de la MPLP.



c) **Emergencia de grado 3:** Comprende a aquellas emergencias que por sus características, magnitud e implicancias requieren de los recursos internos y externos, incluyendo a las Gerencias de la MPLP y las organizaciones públicas y privadas del entorno, que correspondan.

Evento adverso: Alteración en la salud de las personas, servicios de salud, sistemas sociales, economía y medio ambiente causados por sucesos naturales, generados por la actividad del hombre o la combinación de ambos, que demanda una respuesta inmediata de la autoridad según sea el caso.

Plan de evacuación: Plan cuyo objetivo es permitir la evacuación de las personas que se encuentran en determinado lugar de una manera segura y rápida (involucra personas).

Protección pasiva: Comprende el tipo de edificación, diseño de áreas, vías de evacuación, materiales de construcción, barreras, distancias, diques, acabados, puertas, propagación de humos y gases, accesos, distribución de áreas.

Protección activa: Comprende la detección, extintores portátiles, automáticos, manuales, redes hidráulicas, bombas, tanques de agua, rociadores, sistemas de espuma, gas carbónico, polvo químico seco. Asimismo, procedimientos de emergencias, brigadas, señalización, iluminación, comunicación.





Plan de Contingencia San Juan 2024



18
68

Seguridad: Grado de aceptación de los riesgos.

Seguridad en Defensa Civil: Calidad de mantener protegida una instalación, comunidad o área geográfica para evitar o disminuir los efectos adversos que producen los desastres naturales o tecnológicos y que afectan la vida, el patrimonio, el normal desenvolvimiento de las actividades o el entorno. Este mismo concepto comprende a los términos “seguridad” o “seguridad en materia de defensa civil” u otros similares utilizados en este documento.

Riesgo: Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y área conocidos de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino para un periodo específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.

Vulnerabilidad: Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser física, social, económica, cultural, institucional y otros.



IV. GENERALIDADES

- Tipo de Evento** : Vive la fiesta de San Juan en Tingo María 2024
- Distrito** : Rupa Rupa.
- Provincia** : Leoncio Prado.
- Departamento** : Huánuco
- Fecha** : Desde el 15 de junio al 24 de junio del 2024.
- Entidad** : Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- Alcalde** : Ing. Marx E. Fuentes Reynoso

Comisión de contingencia:

- PRESIDENTE** : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
- MIEMBRO 1** : Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- MIEMBRO 2** : Policía Nacional del Perú y Ejército del Perú.
- MIEMBRO 3** : Compañía de Bomberos del Perú – Unión Tingo María B-61





Plan de Contingencia San Juan 2024



457

MIEMBRO 4 : COE Hospital de Contingencia, Red de Salud Leoncio Prado y EsSalud.

V. PROPÓSITO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Proporcionar información necesaria para la toma de decisiones a fin de afrontar las situaciones de riesgo dentro de los recintos donde se realizará los eventos de la **Fiesta de San Juan 2024**, de tal manera que cause el menor impacto sobre la integridad humana, los recursos naturales y la infraestructura de la zona. Además, definir las funciones y responsabilidad del personal y establecer los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuesta a la contingencia asegurando la integridad de las personas, en todos los lugares en que se desarrollaran en esta fiesta de **San Juan 2024**.

En cumplimiento a los artículos N° 02 y 03 de la Ley N° 27276 "Ley de Seguridad en espectáculos públicos no deportivos con gran concentración de personas es necesario contar con un plan de contingencia en los eventos que han de efectuarse con motivo de la fiesta de **San Juan 2024**, debiendo identificar los peligros que amenazan la vida y el patrimonio para priorizar acciones preventivas reduciendo la vulnerabilidad de la comunidad para prever las condiciones que presentan los lugares donde asistirá gran concurrencia del público y cubrir todos los aspectos que puedan presentarse para la prevención y atención de emergencias.

VI. JUSTIFICACIÓN

Los planes de contingencia son necesarios en todo sistema y no podría dejarse de lado en el tema de seguridad.

Lo único que realmente permite que una comisión pueda reaccionar adecuadamente a una falta en un proceso crítico es mediante la elaboración, prueba y mantenimiento de un plan de contingencia en las áreas de recorrido por el evento y sitios públicos. El plan es precisamente lo que su nombre indica, una serie de actividades efectivas para restablecer la operación normal, en el evento de una calamidad (interna o externa).

Para que hoy en día, con los sistemas de seguridad actuales, además de la responsabilidad del administrado en el proceso de su información, los planes de contingencia formalizados y probados cobran una importancia máxima al interior de las instituciones, e inclusive en el ámbito personal. Está tan dependiente nuestro trabajo de la información que tengamos a la mano, que se reducen los espacios para estar sin acceso a la misma.





Plan de Contingencia San Juan 2024



66

El plan de contingencia, debe obedecer a un proceso formal y debe ser la conclusión de un proyecto de elaboración del mismo que incluya la identificación de los factores críticos, el establecimiento de los equipos de trabajo y alternativas de solución de la contingencia, una prueba REAL del mismo plan, una capacitación de las personas involucradas y una constante actualización.

El plan de contingencia viene a ser un componente de la planificación oportuna y adecuada, que se sustenta en:

- a. **El Antes** (la prevención).
- b. **El Durante** (el cómo actuar en caso de emergencias).
- c. **El Después** (el cómo disminuir o minimizar los daños, víctimas o pérdidas).

VII. POLÍTICA DE LA COMISIÓN

La seguridad y la ética son los valores de más alta prioridad, por lo tanto es política de **LAS SUBCOMISIÓN DE CONTINGENCIA - VIVE LA FIESTA DE SAN JUAN TINGO MARÍA 2024**, utilizar los medios adecuados para proteger a las personas, trabajadores y público en general que concurran a las fiestas, que se encuentran en nuestras instalaciones contra posibles accidentes, enfermedades, lesiones ocupacionales o cualquier otro incidente de origen natural o tecnológico que pudiera afectar la vida humana, la infraestructura del local y alteración del Medio Ambiente.

Para cumplir esta política, la comisión de contingencia propone:

- Proveer los recursos necesarios y razonables que garanticen la seguridad de la infraestructura.
- Capacitar y formar a nuestro personal respecto a la política de seguridad, a través de charlas, de entrenamiento orientadas a la prevención ante posibles siniestros.
- Asumir el compromiso, apoyo y cooperación absoluta de todos los integrantes de la misma, en las acciones y actividades que se generen.

Cada miembro es responsable de:

- Velar por el cumplimiento de la política de seguridad, aprobada por la comisión de contingencia fiesta de **San Juan 2024**.
- Conducir, desarrollar y cumplir con el Plan de Contingencia diseñado por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre velando





Plan de Contingencia San Juan 2024



65

por la seguridad e integridad física de las personas que participan en las actividades de San Juan 2024.

Todos los integrantes de la organización del evento son responsables de:

- Realizar sus labores en forma segura, aplicando los procedimientos establecidos en el Plan de Seguridad, con el fin de prevenir lesiones y accidentes.
- Participar en el mejoramiento constante e implementación de plan de contingencia adoptado.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

La fiesta de San Juan 2024 es una fiesta costumbrista de la ciudad de Tingo María en que cada año se realiza dicho evento, motivo que nos inculca mayor promoción en vista que nuestra comunidad se va convirtiendo en nuestra ciudad más devota en la Amazonia Peruana.



Este evento se promueve todos los años, con participación activa de la población en general; instituciones privadas y públicas en la cual salen a las calles en representación de las costumbres y eventos típicos de la zona, entre otras actividades según la fecha de dicho evento, son estas actividades para lo cual la Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil y Subgerencia de Defensa Civil diseñan y coordinan con las instituciones de primera respuesta de la Plataforma Provincial de Defensa Civil. Las acciones que permitan proteger la integridad de las personas que participen en todos los eventos programados por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.



IX. ACTIVIDADES A CONTEMPLARSE EN EL PLAN DE CONTINGENCIA

- **Sábado 15 de junio** - Elección y coronación de la Miss San Juan 2024.

Hora: 7:00 pm

Lugar: Playa Tingo

- **Viernes 21 de junio** - Inauguración de la Feria Sanjuanera.

Hora: 10:00 am

Lugar: Playa Tingo

- **Sábado 22 de junio** - Festival de juane y concurso del juane.

Hora: 09:00 am





Plan de Contingencia San Juan 2024



64

Lugar: Playa Tingo

Concurso de carrera de los juanes buchisapas

Hora: 03:00 pm

Lugar: Playa Tingo

Concurso de mascotas sanjuaneras

Hora: 05:00 pm

Lugar: Playa Tingo

- **Domingo 23 de junio** - Feria agropecuaria y homenaje y reconocimiento al campesino Leonciopradino.

Hora: 09:00 am

Lugar: Playa Tingo

- **Domingo 23 de junio** – Fogata de los Tulumayos.
- Pasacalle

Hora: 03:00 pm

Lugar: Concentración frontis de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado.

- Concurso de danza “La fogata de los tulumayos”

Hora: 05:30 pm

Lugar: Playa Tingo

- **Lunes 24 de junio** - Pandillada San Juan.

Hora: 07:00 am

Lugar: Concentración frontis de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado.

RECINTO DE LA EXPLANADA PLAYA TINGO

El recinto contará con los siguientes puestos para control y seguridad: Policía Nacional, Defensa Civil, Red de Salud, Bomberos, Serenazgo, MINSA, etc., Además tendrá seguridad adoptada para dicho evento por la comisión organizadora que garantiza la seguridad ciudadana y el orden público.

Sera necesario contar con el apoyo de instituciones pertenecientes al **Comité de**





0398

Operaciones de Emergencia tales como:

- Carpa de la Policía Nacional del Perú
- Carpa de la Plataforma Provincial Defensa Civil Leoncio Prado.
- Carpa de MINSA.
- Carpa de Red de Salud.

En la actualidad la explanada Playa Tingo cuenta con un espacio muy amplio, existe un escenario para las fiestas privadas (organizadores terceros), ambientes techados (4 lozas) donde se colocarán los stands para que los comerciantes puedan ofrecer sus diferentes productos, existe también servicios higiénicos para damas y caballeros. También se contará con SS.HH. portátiles o desmontables, que serán instalados en el mencionado lugar estratégicamente.



Las instalaciones eléctricas serán de manejo exclusivo de la compañía Electrocentro sede Tingo María, tendrán como punto de alimentación las redes eléctricas existentes, para lo cual Electrocentro instalara dos subestaciones eléctricas una monofásica y otra trifásica para asegurar el servicio eléctrico para una demanda de 600.KVa.



Se realizará las señalizaciones de accesos, salidas, zonas seguras internas y externas rutas de evacuación zonas de refugio y otros.



Se efectuará las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Defensa civil de la Región Huánuco y/o con inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones reconocidos mediante RESOLUCION DIRECTORIAL emitido por el Ministerio de Vivienda, para que pueda hacer una inspección técnica de seguridad de parte, como estipula en el Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM.

9.1. Características de los asistentes

En general el recinto es ocupado por personas de distintas características como son: edad, movilidad, percepción, conocimiento, disciplina entre otras.

9.2. Existencia de personas ajenas.

El recinto es ocupado en gran cantidad por personas que no los usan con frecuencia y por ello no están familiarizados con los mismos. Ello dificulta la localización de salidas, de vías que conducen a ellas o de cualquier otra instalación de seguridad que se encuentre en dicho campo.





Handwritten initials

9.3. Condiciones de Iluminación.

Se tiene dificultad cuando existen fallas en el sistema de alumbrado público en la percepción e identificación de señales, accesos a vías de escape, etc., y a su vez incrementa el riesgo de caídas golpes o empujones

X. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL

- Evaluación de Riesgo
- Medios de Protección
- Plan de Evacuación

10.1 Evaluación de Riesgo:

Por intermedio de un análisis general se ha predeterminado, la identificación de riesgos potenciales, su valoración y su localización en los puntos estacionarios.

Sobre la base de la ubicación geográfica de nuestro país, la evaluación de riesgos realizada en los puntos estacionarios considerados en el evento, se han podido determinar lo siguiente:

Amenazas:

- Actividad sísmica.
- Fenómenos climáticos con repercusiones locales.
- Obsolescencia de redes y tuberías.
- Violencia social y/o política.

Vulnerabilidad:

- Desconocimiento de peligros.
- Falta de capacitación.
- Ausencia de procedimientos y planes de contingencia.
- Recursos de respuesta insuficientes o desconocidos.
- Sabotaje, robo sistemático, otros.

Riesgos:

- Daños a la vida y a la propiedad.
- Accidentes.
- Amagos y/o incendios.
- Inundaciones y/o aniegos.
- Asalto y robo.

